



Iniciativa para la Conservación
en la Amazonía Andina - ICAA



CONVOCATORIA N° 005-A-2013

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS TIPO PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES¹ (PSA) EN LA AMAZONÍA ANDINA

SECCIÓN I: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) es un programa regional de largo plazo creado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que suma e integra los esfuerzos de más de 30 organizaciones sociales, locales e internacionales, para fortalecer la conservación del bioma amazónico en Colombia, Ecuador y Perú.

ICAA tiene como objetivos: 1) contribuir con la reducción de la tasa de deforestación y la pérdida de biodiversidad; 2) lograr que los aspectos clave de gobernanza de recursos naturales funcionen de manera más efectiva; y 3) mejorar la calidad y la sostenibilidad de los medios de vida de las poblaciones amazónicas.

Para ello, ICAA concentra sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos y la sociedad civil en cuatro temas: manejo sostenible de paisajes; gobernanza de recursos naturales; incentivos económicos para la conservación; y, comprensión de problemas ambientales y sus posibles soluciones. También prioriza cinco temas transversales que permiten potenciar los resultados esperados: políticas ambientales, género, pueblos indígenas, desarrollo de capacidades y fortalecimiento de instituciones regionales.

La Unidad de Apoyo (UA)² de ICAA es un importante mecanismo transversal e integrador para la implementación de ICAA II, mediante un trabajo directo con el Equipo Ambiental de USAID para la Región de Sudamérica y los otros socios de ICAA.

¹ Para los propósitos de esta convocatoria debe entenderse como esquemas "tipo PSA" al menos a los siguientes, sin estar limitados a éstos: pagos por servicios ambientales, pagos por servicios ambientales hidrológicos, acuerdos de conservación, acuerdos recíprocos de agua, compensaciones por servicios ecosistémicos y fondos de agua.

Bajo ICAA, la UA implementa cinco tareas interrelacionadas:

- Servir como Secretaría del Programa ICAA II. La Unidad de Apoyo suministra, oportuna y eficientemente servicios administrativos, logísticos, comunicacionales, de gestión del conocimiento y de administración de donaciones.
- Mejorar elementos clave para la gobernanza de recursos naturales en paisajes críticos. Los temas de gobernanza se enfocan en la clarificación de la tenencia de la tierra, mejora de las capacidades comunitarias relacionadas con derechos territoriales, y mejora en la transparencia de las decisiones ambientales.
- Aumentar la capacidad para utilizar programas de incentivos económicos tipo PSA y de otra índole. Las actividades buscan incrementar las capacidades a nivel nacional (entidades gubernamentales, y asociaciones y federaciones) y de comunidades, para la planificación e implementación de programas de incentivos económicos (enfocados en REDD+ y PSA) que contribuyan con una mayor conservación de la biodiversidad, a la vez que mejoran las oportunidades económicas y los medios de vida locales.
- Promover un mayor conocimiento sobre temas y soluciones ambientales clave. La Unidad de Apoyo utiliza las redes establecidas durante ICAA I, con instituciones andinas regionales, estadounidenses y otras instituciones internacionales de educación superior, para definir una agenda regional de investigación.
- Gestión de los componentes transversales del Programa para toda la región. Las actividades de implementación abordarán reformas clave de políticas ambientales, concientización sobre género, fortalecimiento de organizaciones regionales, mejora de capacidades regionales para la conservación, y mayor participación de los pueblos indígenas y las organizaciones de la sociedad civil en procesos de toma de decisiones.

El Programa de Donaciones (PD) es un componente de ICAA que tiene por objetivo convocar a diversos actores de la región a presentar propuestas para la ejecución de actividades en el marco de los objetivos de ICAA. Estas convocatorias podrán ser de competencia abierta o por invitación. La información sobre el Programa de Donaciones y sus convocatorias, está disponible en www.amazonia-andina.org.

Objetivo de la presente Convocatoria:

Apoyar la implementación de esquemas tipo PSA en la Amazonía Andina de Colombia, Ecuador y Perú, como herramienta para promover la conservación.

Resultados esperados de la(s) actividad(es) a ejecutarse:

- Lecciones aprendidas sobre el desarrollo de esquemas tipo PSA específicas a la Amazonía Andina compartidas.
- Capacidades locales en el desarrollo de esquemas tipo PSA fortalecidas.
- Actividades que promueven el avance de una o varias iniciativas tipo PSA específicas en la Amazonía Andina, identificadas e implementadas.

² Para la ejecución de ICAA II, International Resources Group (IRG) se asoció con: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Social Impact, ECOLEX, Fondo Patrimonio Natural (PN), Conservation Strategy Fund (CSF) y Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). Estas organizaciones conforman la Unidad de Apoyo de ICAA.

SECCIÓN II: INFORMACIÓN SOBRE LA DONACIÓN

Ámbito de Ejecución de la Actividad: El ámbito geográfico es la Amazonía Andina de Colombia, Ecuador y Perú. Se aceptarán propuestas en cualquiera de los tres países.

Tipo de Convocatoria: Convocatoria abierta.

Plazo de ejecución de la donación: El plazo máximo de ejecución es 12 meses contados desde la suscripción del convenio, no pudiendo terminar con posterioridad al 30 de junio de 2015.

Monto a financiar: Se cuenta con un presupuesto total de US\$ 150,000 (Ciento cincuenta mil dólares americanos) para apoyar al menos a tres iniciativas tipo PSA, para que pasen de la fase de diseño a la fase de implementación.

SECCIÓN III: ELEGIBILIDAD

Quienes pueden participar: Las instituciones postulantes pueden ser organizaciones no gubernamentales, con o sin fines de lucro, asociaciones profesionales, universidades, organizaciones regionales e instituciones de investigación que trabajen en la región amazónica de Colombia, Ecuador o Perú, y que desarrollen actividades relacionadas a los objetivos del Programa. También se aceptarán propuestas presentadas en consorcio.

En el caso de Organizaciones Norteamericanas podrán aplicar para donaciones solo hasta por un tope máximo de US\$ 100,000.

Las instituciones postulantes deben:

- Contar con personería jurídica en Colombia, Ecuador y/o Perú
- Tener capacidad y experiencia administrativa y de gestión de proyectos

Quienes NO pueden participar:

- Personas naturales o grupos familiares
- Proyectos localizados fuera de la región amazónica de Colombia, Ecuador y Perú
- Partidos políticos
- Organizaciones que integran la Unidad de Apoyo de ICAA (sub-contratos)
- Instituciones y organizaciones del Estado

Contrapartida: Para efectos de esta Convocatoria NO se requiere aporte de contrapartida.

SECCIÓN IV: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Cómo participar en la Convocatoria: Las instituciones postulantes prepararán su propuesta de acuerdo a lo dispuesto en la presente **Convocatoria**, los **Términos de Referencia** (Anexo A) y las

Instrucciones, Formatos y Anexos para Presentación de Propuestas (versión de Noviembre 2013) disponibles en la página web del Programa www.amazonia-andina.org.

Consultas: Las instituciones postulantes podrán efectuar consultas por escrito dirigidas a la persona de contacto al correo donaciones@ua-icaa.org dentro del plazo establecido en el cronograma. Las respuestas a todas las consultas presentadas serán colocadas en la página web de ICAA. El equipo de Monitoreo y Evaluación de la Unidad de Apoyo de ICAA estará disponible para absolver consultas sobre el Plan de Gestión de Desempeño el día 14 de noviembre, de 3 a 5 de la tarde, hora local de Lima vía webinar. Las instrucciones para participar en el webinar estarán disponibles en la página web del Programa www.amazonia-andina.org antes de esta fecha.

Entrega de propuestas: Las instituciones postulantes deberán enviar su propuesta completa en versión electrónica adjuntando todos los anexos solicitados al correo donaciones@ua-icaa.org a más tardar a las 5:00 pm (hora de Lima) del día 12 de diciembre de 2013. La UA confirmará la recepción de la propuesta. No se aceptarán propuestas recibidas luego de este plazo.

Cronograma de la Convocatoria:

Plazo	Actividad
12 de noviembre	Lanzamiento de la Convocatoria a través de diversos medios
Del 13 al 20 de noviembre	Recepción de las Consultas. El 14 de noviembre, de 3 a 5 p.m. (hora local peruana) se realizará un seminario virtual para absolver consultas sobre el Plan de Gestión de Desempeño.
22 de noviembre	Respuesta a las Consultas
12 de diciembre	Fecha límite para la presentación de propuestas
Del 13 de diciembre de 2013 al 10 de enero de 2014	Revisión y evaluación de propuestas recibidas por el Comité Técnico de Evaluación
Del 6 al 16 de enero	Verificación de capacidades institucionales
20 de enero	Presentación de resultados de la evaluación a USAID
Del 22 al 27 de enero	Aprobación de USAID
31 de enero	Comunicación de resultados del proceso, negociación y firma de Convenio de Donación

SECCIÓN V: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Evaluación de propuestas: Las propuestas recibidas serán evaluadas y calificadas por un Comité Técnico Evaluador (CTE), conformado por dos representantes de USAID y dos de la Unidad de Apoyo de ICAA en base a los siguientes criterios y puntajes:

Criterios	Puntaje máximo
Enfoque técnico	20
Gestión institucional y personal clave	20
Plan y el cronograma de trabajo	20
Plan de monitoreo de desempeño	10
Equidad de género	10
Experiencia de la organización	10
Costo efectividad de la propuesta (presupuesto)	10
Total	100

SECCIÓN VI: OTORGAMIENTO DE LA DONACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Completado el proceso de selección y luego de la aprobación de USAID, la Unidad de Apoyo de ICAA, a través de International Resources Group (IRG), enviará una carta confirmando el otorgamiento de la donación a la institución seleccionada y el convenio de donación para su revisión y aceptación.

La donación se regirá por la legislación nacional del país donde se implemente y las siguientes normas de los Estados Unidos:

- **Acuerdo de Asistencia Extranjera de 1961 de los Estados Unidos y su enmienda de 2002** (*Foreign Assistance Act of 1961, as amended in 2002*):
<http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/faa.pdf>
- **Sistema Administrativo de Directivas ADS – Capítulo 300 planificación para adquisición y asistencia** (*Administrative Directive System ADS Chapter 300 Acquisition and Assistance Planning*) <http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/300.pdf>
- **Sistema Administrativo de Directivas ADS 303 para Donaciones y Acuerdos Cooperativos con organizaciones no gubernamentales** (*ADS Chapter 303 Grants and Cooperative Agreements to Non-Governmental Organizations*)
<http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303.pdf>

En particular las siguientes provisiones del Sistema ADS, de ser aplicables:

1. **Provisiones Estándar para Organizaciones no Gubernamentales, no estadounidenses** (*Standard Provisions for Non-U.S. Non-governmental Organizations*)
<http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1864/303mab.pdf>

2. **Provisiones Estándar para Organizaciones no Gubernamentales Estadounidenses** (*Standard Provisions for U.S. Non-governmental Organizations*)
<http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1864/303maa.pdf>
3. **Provisiones Estándar para Convenios de Obligación Determinada otorgados a organizaciones no gubernamentales** (*Standard Provisions for Fixed Obligation Grants to Nongovernmental Organizations*)
<http://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303mat.pdf>
4. **Circular OMB A-110 Requisitos Administrativos Uniformes para Donaciones y Convenios con Instituciones de Educación Superior, Hospitales y otras Organizaciones sin fines de lucro** (*Circular A-110 Uniform Administrative Requirements for Grants and Agreements With Institutions of Higher Education, Hospitals, and Other Non-Profit Organizations*) http://www.whitehouse.gov/omb/circulars_a110
5. **Código Federal de Regulaciones 22 CFR 226 – Administración de convenios de asistencia a organizaciones no gubernamentales estadounidenses** (*22 CFR 226 Administration of assistance awards to US Non-Governmental Organizations*)
<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2012-title22-vol1/pdf/CFR-2012-title22-vol1-part226.pdf>
6. **Código Federal de Regulaciones 22 CFR 216 - Procedimientos Ambientales** (*22 CFR 216 Environmental Procedures*)
<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2006-title22-vol1/xml/CFR-2006-title22-vol1-part216.xml>
7. **Código Federal de Regulaciones 22 CFR 228 – Reglas para adquisición de bienes y servicios financiados por USAID** (*22 CFR Part 228—Rules for procurement of commodities and services financed by USAID*)
<http://www.gpo.gov/fdsys/pkg/CFR-2012-title22-vol1/pdf/CFR-2012-title22-vol1-part228.pdf>

El Convenio de Donación establecerá los reportes técnicos y financieros que deberá presentar el donatario, así como la periodicidad de los mismos. La UA proporcionará los formatos para estos reportes.

El Convenio de Donación incluirá los siguientes certificados debidamente firmados:

- Certificado sobre las Disposiciones estándar y Obligatorias Aplicables.
- Certificado sobre Prohibición, Suspensión y Otros Asuntos de Responsabilidad
- Certificado de Lugar de Trabajo Libre de Drogas
- Certificado sobre Financiamiento al Terrorismo Decreto Ejecutivo 13224
- Certificado de Código de Ética de IRG
- Certificado de Cumplimiento de Leyes Anticorrupción

Estos certificados están disponibles en el documento de **Instrucciones, Formatos y Anexos para Presentación de Propuestas**, incluido también en la página web:

<http://www.amazonia-andina.org/node/1523>

SECCIÓN VII: INFORMACIÓN DE CONTACTO

Martha Puga

Gerente de Donaciones UA/ICAA

E-mail: donaciones@ua-icaa.org

Tel.: (511) 637-8153 / 637-8154

SECCIÓN VIII: OTRA INFORMACIÓN

USAID e IRG se reservan el derecho de financiar cualquiera o ninguna de las propuestas presentadas.

No se reembolsarán los gastos incurridos en la preparación y/o presentación de la propuesta para participar en esta Convocatoria.

SECCIÓN IX: ADMINISTRACION DE LA DONACION

La Gerente del Programa de Donaciones de la Unidad de Apoyo de ICAA cumplirá funciones de control administrativo y financiero de la donación.

El Equipo de Incentivos Económicos de la Unidad de Apoyo de ICAA cumplirá funciones de supervisión técnica de la donación.

SECCIÓN X: CIERRE DE LA DONACION

La Unidad de Apoyo de ICAA establecerá instrucciones que el donatario deberá seguir al término del proyecto que incluirán actividades para el cierre administrativo del proyecto y para el cierre contractual, como por ejemplo: la evaluación del proyecto, asegurar que se han cumplido con todos los entregables en forma satisfactoria, y derivar lecciones aprendidas y mejores prácticas para futuros proyectos.

ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. RESUMEN

La Unidad de Apoyo de ICAA busca mejorar las capacidades para el uso de incentivos económicos orientados a la conservación de los ecosistemas y sus funciones, mediante el financiamiento de actividades de apoyo a esquemas de tipo Pago por Servicios Ambientales³ (PSA). ICAA promueve la implementación de iniciativas tipo PSA a través de su Programa de Donaciones, como parte de sus esfuerzos para promover la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas y sus servicios, así como para reducir su pérdida y fomentar el bienestar de las poblaciones locales con equidad de género. Por la presente convocatoria se requiere la presentación de propuestas para la ejecución de actividades de apoyo a una o varias iniciativas tipo PSA en la Amazonía Andina de Colombia, Ecuador y Perú. La intención es apoyar a iniciativas que están actualmente en diseño para que pasen a la fase de implementación o reiniciar la ejecución de una iniciativa suspendida. Solo cuando estas iniciativas están en la fase de ejecución se puede argumentar que el esquema está contribuyendo con la conservación de un bosque y sus funciones.

II. ANTECEDENTES: CONTEXTO REGIONAL Y CONTEXTO DE LA UA

Desde hace más de una década se vienen implementando iniciativas tipo PSA en los países de la Amazonía Andina. En el 2010, se reportaron 14 iniciativas ubicadas generalmente en los ecosistemas alto-andinos. Las más frecuentes son iniciativas de tipo PSA hidrológico (PSAH), las que se han desarrollado con la finalidad de conservar ecosistemas ubicados en las partes altas de las cuencas hidrográficas o en las riberas de los ríos para mitigar las amenazas y disminuir los impactos negativos resultantes de su degradación. La disminución en el caudal, el incremento en el nivel de sedimentos y los cambios en la estacionalidad del régimen hídrico son preocupaciones que han movilizad a la población y a las autoridades para apoyar este tipo de iniciativas.

ICAA promueve la implementación de iniciativas tipo PSA, como parte de los esfuerzos para fomentar la conservación de la biodiversidad, así como de los ecosistemas y sus servicios. Por esa razón ha producido material informativo y proporcionado asistencia técnica a gobiernos subnacionales de la Amazonía Andina sobre los esquemas tipo PSA. A través de esta actividad, ICAA fomentará la implementación de iniciativas tipo PSA en las regiones amazónicas de Colombia, Ecuador y Perú y la obtención de experiencia práctica en el desarrollo de ese tipo de iniciativas para recoger lecciones aprendidas y promover su intercambio.

El apoyo de ICAA a la implementación de iniciativas tipo PSA aporta de manera directa al Resultado Intermedio 3 (RI3): “Incremento de la capacidad para utilizar programas de incentivos económicos tipo PSA y otros”.

³ Para los propósitos de esta convocatoria debe entenderse como esquemas “tipo PSA” al menos a los siguientes, sin estar limitados a éstos: pagos por servicios ambientales, pagos por servicios ambientales hidrológicos, acuerdos de conservación, acuerdos recíprocos de agua, compensaciones por servicios ecosistémicos y fondos de agua.

Los receptores de las donaciones deberán aportar a las metas de los siguientes indicadores de la Unidad de Apoyo:

RI-3.1.2: Número de iniciativas que promueven la implementación de incentivos económicos incrementado.

De forma adicional y dependiendo de las actividades a ser ejecutadas, es posible también aportar a las metas de los siguientes indicadores:

RI-3.1.3: Número de hectáreas bajo iniciativas de incentivos económicos incrementado.

RI-1.1.1: Número de productos relacionados con la Amazonia Andina generados por los socios de ICAA, incrementado.

RI-1.1.2: Número de copias difundidas de productos relacionados con la Amazonia Andina generados por los socios de ICAA, incrementado.

CAP-1: Porcentaje de personas capacitadas que incrementan sus conocimientos en manejo de recursos naturales y/o conservación de la biodiversidad aumentado.

CAP-2: Número de horas-persona de capacitación en manejo de recursos naturales y/o conservación de la biodiversidad como resultado de la asistencia del Gobierno de los Estados Unidos aumentado (indicador estándar de USAID).

CAP-3: Número de personas capacitadas en manejo de recursos naturales y/o conservación de la biodiversidad incrementado.

POL-1: Número de políticas, leyes, acuerdos o reglamentos que promueven el manejo de recursos naturales y/o conservación de la biodiversidad oficialmente propuestos, adoptados o implementados incrementado.

POL-2: Número de actividades de dialogo con grupos de interés, centradas en políticas, leyes, acuerdos o reglamentos para promover el uso más sostenible de los recursos amazónicos incrementado.

POL-3: Número de personas que asisten a actividades de dialogo con grupos de interés, centradas en políticas, leyes, acuerdos o reglamentos para promover el uso más sostenible de los recursos amazónicos incrementado.

III. OBJETIVOS Y METODOLOGIA

Objetivo General:

Apoyar la implementación de esquemas tipo PSA en la Amazonía Andina de Colombia, Ecuador y Perú, como herramienta para promover la conservación.

Resultados esperados de la(s) actividad(es) a ejecutarse:

- Lecciones aprendidas sobre el desarrollo de esquemas tipo PSA específicas a la Amazonía Andina compartidas.
- Capacidades locales en el desarrollo de esquemas tipo PSA fortalecidas.
- Actividades que promueven el avance de una o varias iniciativas tipo PSA específicas en la Amazonía Andina, identificadas e implementadas.

Las actividades deben ejecutarse en la Amazonía Andina de Colombia, Ecuador o Perú. Deben enfocarse en atender una o más necesidades puntuales de una o más iniciativas tipo PSA

actualmente en desarrollo, con la intención de que culmine la fase de diseño, o pase a la fase de implementación en el corto plazo. Debe identificarse la iniciativa o iniciativas específicas que se apoyarán con la propuesta, precisando su ubicación geográfica y su nivel de avance.

Las actividades deben insertarse y justificarse en el contexto de desarrollo de una iniciativa tipo PSA. Generalmente, esas iniciativas implican un proceso con las siguientes etapas: (1) desarrollo de una campaña de sensibilización en la población; (2) desarrollo de estudios del área en donde se va a implementar la iniciativa tipo PSA (pueden ser sobre el servicio ambiental, por ejemplo estudios hidrológicos en la cuenca hidrográfica, o socioeconómicos); (3) definición de las alternativas de financiamiento; (4) diseño de los marcos institucionales y legales; y (5) implementación del esquema PSA.

De manera alternativa, las actividades pueden orientarse a atender una necesidad puntual de una iniciativa tipo PSA que esté en proceso de implementación o para restablecer una iniciativa suspendida. Para la definición de actividades se valorará positivamente que las iniciativas PSA incluyan el enfoque de equidad de género y de interculturalidad en sus distintas etapas.

Las actividades deben definirse en consideración al estado de avance en el que se encuentran las iniciativas tipo PSA y atender sus necesidades específicas. Para esa definición se requiere la revisión de la información secundaria disponible. Dependiendo de las actividades identificadas puede requerirse una combinación de trabajo de escritorio o de trabajo de campo.

Considerando que las áreas geográficas con potencial para el desarrollo de iniciativas tipo PSA pueden estar habitadas por pueblos indígenas, y que las diferencias de género pueden generar disparidades en la implementación de este tipo de esquemas, se considera positiva la participación equitativa de mujeres y hombres y de los pueblos indígenas en las actividades previstas, así como la implementación con enfoque de género e interculturalidad.

IV. REQUISITOS Y CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES

Además de cumplir con los requisitos de elegibilidad de la Sección III de la Convocatoria, los postulantes deben:

- Contar con al menos dos años de experiencia en el desarrollo de iniciativas tipo PSA o de actividades similares al objetivo de la convocatoria.
- Contar con un equipo multidisciplinario con especialidades y habilidades relevantes para la ejecución de las actividades (por ejemplo, para la interacción y trabajo con actores locales; manejo de técnicas de mercadeo social; sistemas de información geográfica; diseño e implementación de iniciativas tipo PSA; desarrollo de estudios hidrológicos, biofísicos, ecológicos y socioeconómicos; valoración económica de servicios ambientales; formulación de proyectos; y arreglos institucionales).
- Conocer o haber participado en al menos uno de los esquemas tipo PSA existentes en la región.
- Conocer los detalles de operación de al menos una iniciativa tipo PSA fuera de la región andino-amazónica.

Se considerará positivamente que la entidad o personas postulantes y sus equipos de trabajo demuestren experiencia específica en Amazonía, en particular en iniciativas tipo PSA, equidad de género y pueblos indígenas.

V. PRINCIPALES ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

Las organizaciones postulantes deben incluir en su propuesta las actividades y entregables (productos) necesarios para alcanzar el objetivo y los resultados esperados.

Las actividades que se pueden implementar incluyen, aunque no se limitan, a las siguientes:

En Colombia:

- Análisis de factibilidad o pre-factibilidad de esquemas tipo PSA.
- Análisis de mercado de servicios ecosistémicos (identificación de oferta y demanda).
- Desarrollo de campañas o talleres de sensibilización en el contexto de esquemas tipo PSA, considerando la participación equitativa de mujeres y hombres, y de pueblos y nacionalidades indígenas.
- Diseño o rediseño de una iniciativa tipo PSA, por ejemplo con enfoque participativo, de equidad de género y de interculturalidad.
- Análisis e implementación de propuestas legales o institucionales para viabilizar iniciativas tipo PSA.

En Ecuador:

- Realización de diálogos para recuperar la voluntad política y reiniciar esquemas suspendidos, involucrando a los actores relevantes y procurando la participación equitativa de mujeres y hombres.
- Análisis de los ajustes requeridos a estándares sociales y ambientales aplicables en Ecuador para REDD+, en base a la implementación práctica de los mismos en una o más iniciativa(s) tipo PSA, incluyendo entre otros, el enfoque de equidad de género.
- Análisis de factibilidad para ampliar el área de conservación de un esquema existente.
- Desarrollar las propuestas legales e institucionales necesarias o acelerar aquellas en marcha para facilitar la implementación de una o más iniciativas tipo PSA.
- Análisis de factibilidad y diseño de un sistema de compensación por pérdida de biodiversidad en el contexto de proyectos de infraestructura.
- Análisis de viabilidad financiera a través de recursos provenientes de cambio climático.

En Perú:

- Formulación de uno o más proyectos de inversión pública bajo la modalidad de Recuperación de Servicios Ecosistémicos (Ver contenido mínimo en los documentos de referencia).
- Formulación de un plan para la sostenibilidad financiera de uno o más esquemas PSA hidrológico (PSAH).
- Promover la ejecución de actividades productivas sostenibles, en el contexto de desarrollo de una o más iniciativas PSAH en implementación.
- Socialización a nivel local sobre esquemas PSAH o de los conceptos asociados, procurando la participación equitativa de mujeres y hombres.

Adicionalmente, las organizaciones postulantes deberán formalizar un acuerdo de trabajo con los actores locales relevantes y elaborar un informe de lecciones aprendidas y mejores prácticas resultantes de la ejecución de las actividades de apoyo a iniciativas tipo PSA que se implementen.

Entregables

Los entregables deben incluir como mínimo:

1. Plan de trabajo detallado que incluya un cronograma de actividades y tareas.
2. Documento de sustento sobre acuerdo de trabajo con los actores locales: Puede ser una carta de compromiso, u otro tipo de documento que sustente el acuerdo de trabajo con los actores locales vinculados a la iniciativa tipo PSA que se va apoyar, en donde se indique su compromiso para participar activamente en la implementación de las actividades propuestas.
3. Documentos de sustento de la implementación de la(s) actividad(es) propuesta(s): Estos documentos dependen del tipo de actividades propuestas para apoyar la iniciativa tipo PSA. Pueden ser reportes de análisis de pre-factibilidad, factibilidad, viabilidad financiera o de mercado; documentos de diseño del proyecto o uno de sus componentes; hojas de asistencia de talleres y eventos relevantes; materiales de difusión; documentos resultantes de arreglos legales o institucionales; estándares sociales y ambientales ajustados para ser aplicados en una iniciativa tipo PSA; proyectos de inversión pública; y planes de sostenibilidad financiera, entre otros.
4. Informe de lecciones aprendidas, mejores prácticas y recomendaciones: Un documento que sintetice las lecciones aprendidas, mejores prácticas y recomendaciones resultantes de la implementación de las actividades. Debe enfocarse en el avance logrado en la iniciativa tipo PSA como consecuencia de la implementación de las actividades.

Se recomienda la revisión de los siguientes documentos de referencia para la preparación de la propuesta:

- Plan de Acción de Incentivos Económicos de ICAA. Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/convocatoria-a-donaciones/plan-accion-incentivos-economicos-2012-2016>
- Trazando las Nuevas Aguas. Estado de Inversiones en Protección Hídrica 2012. Disponible en: http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/estado_de_inversiones_en_proteccion_hidrica_2012.pdf
- Reporte del Diálogo Regional de la Amazonía Andina por el Agua. Disponible en: http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/condesan_dialogo_por_el_agua_amazonia_andina.pdf
- Incentivos Económicos para la Conservación: Un Marco Conceptual. Disponible en: http://www.amazonia-andina.org/sites/default/files/marco_conceptual_ie_0.pdf
- Contenido mínimo para la elaboración de proyectos de inversión pública (aplica para actividades definidas en Perú y constituye el requerimiento mínimo de contenido en caso que una propuesta plantee elaborar un proyecto de inversión pública como apoyo a la iniciativa tipo PSA). Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/node/974>
- Plan de Gestión de Desempeño de la Unidad de Apoyo de ICAA: <http://www.amazonia-andina.org/convocatoria-a-donaciones/plan-gestion-desempeno-unidad-apoyo-icaa>
- La Política de Género de USAID. Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/node/937>

Adicionalmente, el informe sobre lecciones aprendidas y mejores prácticas debe cumplir con lo establecido en:

- Lineamientos para la elaboración de informes de lecciones aprendidas y mejores prácticas de ICAA. Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/node/1102>
- Manual de Diseño y Diagramación de ICAA. Disponible en: <http://www.amazonia-andina.org/node/928>

Todos estos documentos están disponibles en la sección del Programa de Donaciones en la página web de ICAA: www.amazonia-andina.org

VI. RESPONSABILIDADES DE LA UA

- La Unidad de Apoyo estará a cargo del seguimiento y monitoreo del diseño e implementación de esta actividad a través de su Equipo de Incentivos Económicos.
- El Equipo de Incentivos Económicos de la Unidad de Apoyo de ICAA deberá aprobar el Plan de Trabajo y los productos que se generen durante la ejecución de las actividades previstas. En el caso de publicaciones, la UA debe aprobar el contenido previamente.
- El Equipo de Incentivos Económicos podrá participar en las actividades, reuniones o talleres que se organicen como parte de la ejecución de este proyecto.

VII. CRONOGRAMA

Las instituciones postulantes deberán desarrollar un cronograma detallado como parte de la propuesta teniendo en cuenta el período de ejecución de la donación prevista en la Sección II de la Convocatoria. El cronograma debe incluir las fechas de las principales actividades y de los entregables.

Todas las actividades deberán realizarse durante un periodo no mayor a los doce (12) meses luego de firmado el Convenio de Donación.

VIII. PRESUPUESTO

El presupuesto total máximo es de US\$150,000 que será distribuido en al menos tres iniciativas tipo PSA a las que se apoyará a través de esta convocatoria, por lo que se puede considerar una distribución referencial de hasta US\$50,000 por iniciativa.

En el documento **Instrucciones, Formatos y Anexos para Presentar Propuestas** (versión de Noviembre 2013) se establecen las instrucciones y el formato para la elaboración del presupuesto.